PROCESO: ORDINARIO LABORAL- SEGURIDAD SOCIAL
DEMANDANTE: HUBER GAVIRIA PÉREZ
DEMANDADA: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
RADICADO: 13001-31-05-002-2023-00079-00

Consulte el expediente digital en el siguiente enlace: Aquí

Informe Secretarial:

Señora Jueza informo a usted que mediante proveído de fecha 14/03/2023 a las 11:20:42 a.m. se realiza el reparto de la demanda a este despacho judicial, a través del sistema TYBA y fue radicada bajo el Nº 13001-31-05-002-2023-00079-00, se encuentra pendiente del estudio de admisión. La Tarjeta Profesional del apoderado de la demandante se encuentra vigente en el URNA.

Sírvase proveer. Cartagena de Indias D.T. Y C. 09 de mayo de 2023.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias D.T. y C., a los nueve (09) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial y revisado el expediente, observa el despacho que la presente demanda cumple con los requisitos establecidos en el artículo 25 del CPTSS, por lo que, en virtud de los principios de celeridad e impulso procesal, y por cumplir con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020 específicamente los artículos 5, 6 y 8, en consecuencia, la admitirá.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero: Admitir la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia instaurada por **HUBER GAVIRIA PÉREZ** contra la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**

Segundo: Ordenar a la parte demandante que notifique personalmente esta providencia a la parte demandada **Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.,** informándole que cuenta con el término de diez (10) días para contestar la demanda. Téngase en cuenta lo decidido por la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia en la sentencia STL9312-2022 y en caso de que la notificación se realice a través de mensaje de datos la parte actora deberá

adjuntar al expediente la constancia de envío y recepción del mensaje de datos, de conformidad a lo estipulado por la Ley 2213 de 2022.

Tercero: Reconocer personería jurídica al Dr. **Fabiám de Jesús Ariza Beltrán**, identificado con cédula de ciudadanía N° 73.167.057 y T.P. N° 303.077 del C.S. de la J., para que actúe como apoderada judicial de **Huber Gaviria Pérez** de acuerdo con las facultades conferidas en el memorial poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

RAD: 13001-31-05-002-2023-079-00

PP: MJGL

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

HOY, 10 DE MAYO DE 2023, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR ESTADO No. 55